



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 37 2019-GR-GR PUNO

PUNO, 09 AGO 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 7679-2019-GGR, sobre autorización al Procurador Público Regional, para el inicio de acciones legales contra resolución total de contrato;

CONSIDERANDO:

Que, de los actuados se tiene que la empresa TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA MULTY SERVIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, representada por doña ROBERTA PAULA HUANCA VIZCARRA, mediante Carta N° 13-2019-MULTY SERVIS, en fecha 19 de junio de 2019, diligenciada por Notario Público, comunicó su decisión de resolver en forma total el contrato N° 03- 2019-AS-GRP, por falta de frente de trabajo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su artículo 166, numeral 166.2, al referirse a los efectos de la resolución del contrato, dispone que si la parte perjudicada es el contratista, la Entidad reconoce la respectiva indemnización por los daños irrogados, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, el hecho de que la empresa contratista haya resuelto el contrato, coloca al Gobierno Regional Puno, en riesgo de tener que reconocer los daños y perjuicios que alegue la empresa; por lo tanto, a fin de evitar dicho riesgo, se ha sugerido el inicio de acciones legales por parte del Gobierno Regional Puno, a fin de evitar que la resolución de contrato quede consentida;

Que, pese a los informes emitidos, no sólo por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, sino, también por el área usuaria, que señalaba que ya se contaba con frente de trabajo, no ha sido posible emitir la resolución solicitada por el Procurador Público Regional, para efectos de promover una conciliación, para lo cual se contaba con plazo hasta el 05 de agosto de 2019 según los cálculos efectuados por el área usuaria;

Que, no obstante, esta la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, considera pertinente que pueda aun emitirse la resolución que autorice al Procurador Público Regional, el inicio de acciones legales contra la resolución total de contrato comunicada por la empresa TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA MULTY SERVIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, lo que podría posibilitar dejar sin efecto la resolución total de contrato y evitar que la empresa pueda reclamar daños y perjuicios; y





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 837-2019-GR-GR PUNO

PUNO, 00 AGO 2019



Estando al Informe Legal N° 823-2019-GR PUNO/ORAJ de la de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, el inicio de acciones legales contra la resolución total del contrato N° 03- 2019-AS-GRP, comunicada por la empresa TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA MULTY SERVIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, entre ellos, promover procedimiento conciliatorio, a fin de dejar sin efecto la resolución



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL